

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 23 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 727

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: GERARDO HENAO RESTREPO

Demandados: MARÍA LUISA LODOÑO RUÍZ

Radicado: 170014003005-2023-00418-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente memorial allegado por la parte demandante, por medio del cual solicitó la elaboración de citación para notificación personal por Centro de Servicios, a lo cual se accede. Se le indica al togado que debe estar atento a la recepción del documento en su correo electrónico.

En consecuencia, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal del ejecutado conforme o al artículo 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 116 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria